

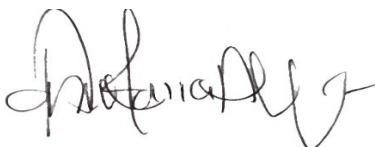
Ref.: Proceso Ordinario

Rad.: 2021-350

Demandante: VALERIA COBOS Y EMI JOHANNA CAMELO en
representación de la menor KAREN LORENA COBOS CAMELO

Demandado: POLLOS EL BUCANERO S.A.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021, Señora Jueza, al Despacho el proceso de la referencia con las constancias de las actuaciones de comunicación realizadas por el despacho, en cumplimiento de lo ordenado en diligencia del 4 de octubre de 2021, sin que fuera posible su entrega a la señora ROSALBA MARIA HERNANDEZ. Por lo que está pendiente de fijar fecha y hora, para continuar la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S. Lo anterior para su conocimiento,



ANA MARIA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

Auto (S): 716

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la imposibilidad de entrega de comunicaciones a la señora ROSALBA MARÍA HERNANDEZ, se fijará fecha y hora para continuar la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S., la cual tendrá lugar el día **10 de diciembre de 2021, a las 08:00 am.**

Se le advierte a las partes e intervinientes que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus email preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual; la audiencia será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones ZOOM, Skype y/o WhatsApp.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: PROGRAMAR fecha y hora para continuar la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en esta providencia. En consecuencia, **FÍJESE** el día **10 de diciembre de 2021, a las 08:00 am.**

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes e intervinientes que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, su email y los de los testigos, preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual.

TERCERO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



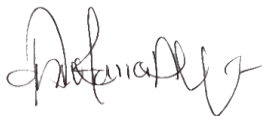
JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2021-350
Demandante: VALERIA COBOS Y EMI JOHANNA CAMELO en
representación de la menor KAREN LORENA COBOS CAMELO
Demandado: POLLOS EL BUCANERO S.A.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 75 de Fecha **25 de noviembre** de
2021.



Secretaria